

Documento de Gestión Anual 2015



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

OSITRAN

EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

CONTENIDO

JEFATURA DE CONTRATOS AEROPORTUARIOS

Visión y Misión

Valores

Organigrama

EQUIPO HUMANO

Aeropuertos Concesionados.

Resultados de las operaciones de los aeropuertos supervisados.

I. INFRAESTRUCUTRA AEROPORTUARIA

II. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISION

2.1 Inspecciones.

2.2 Reuniones de Trabajo.

2.3 Supervisión de Gabinete.

III. ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA

3.1 Mandatos de Acceso.

3.2 Modificación del REMA.

3.3 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.

3.4 Gestión de Proyectos de Adenda a Contratos de Acceso.

IV. GESTIÓN DE CONTRATOS DE SUPERVISIÓN.

V. MODIFICACIÓN O RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

VI. INVERSIONES RECONOCIDAS

VII. DETERMINACION DEL COFINANCIAMIENTO

7.1 Aeropuertos del Perú S.A.

7.2 Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VIII. NIVELES DE SERVICIO EN AEROPUERTOS

IX. PLANES MAESTROS DE DESARROLLO

X. APORTACIONES POR REGULACION

XI. GESTIÓN ORIENTADA AL USUARIO

11.1 Atención de Reclamos.

XII. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

12.1 Procesos Administrativos Sancionadores.

12.2 Penalidades.

XIII. ANALISIS DE HOJAS DE RUTA

Resumen Ejecutivo

El año 2015 fue un año de cambios para la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, pasó de tener un enfoque basado en la infraestructura, antes Jefatura de Aeropuertos, a un enfoque basado en la gestión de riesgos a partir de la matriz de riesgos de cada Contrato de Concesión. La Jefatura de Contratos Aeroportuarios además de supervisar el estricto cumplimiento de lo estipulado en los Contratos de Concesión en Aeropuertos de manera ética, imparcial y técnica, también desde marzo del 2015 se encarga de la determinación del Aporte por Regulación y la Retribución al Estado que pagan las empresas concesionarias de aeropuertos.

Así, en el 2015, de acuerdo al Plan Anual de Supervisión de se programaron 188 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 41% corresponde a la modalidad de inspección, el 47% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12% corresponde a reuniones de trabajo; y 2 actividades de supervisión no programadas, en total se tuvieron 190 actividades de supervisión, es decir se superó el 100% de lo programado.

En relación al Acceso a la infraestructura de uso público en materia aeroportuaria, en el año 2015 se emitieron tres (03) Mandatos de Acceso, en trabajo en equipo con las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, para prestar los servicios esenciales de Rampa, autoservicio de rampa y atención de tráfico de pasajeros y equipaje. Del mismo modo, se modificó el REMA, incluyéndose el mecanismo de subasta empaqueta.

Asimismo, en el marco del REMA, se emitió opinión con relación a 113 proyectos de Contrato de Acceso y a 149 proyectos de adenda a Contratos de Acceso.

En materia de reconocimiento de inversiones, se reconocieron US\$ 21, 5 millones, de los cuales las inversiones a la concesión del Primer Grupo de Aeropuerto de Provincias con US\$ 13,9 millones, del Aeropuertos Internacional Jorge Chávez con US\$ 4,4 millones y del Segundo Grupo de Aeropuerto de Provincias con US\$ 3,2 millones.

En materia de medición de los niveles de servicio, en octubre de 2015 se otorgó la buena para la medición de los Estándares IATA, se optó por lanzar en paquete AIJCH, Primer Grupo y Segundo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Asimismo, en el año 2015 se emitió opinión favorable en relación de los planes maestros de desarrollo de los Aeropuertos de Arequipa y Puerto Maldonado. En el caso, de los aeropuertos de Primer Grupo de Aeropuertos del Perú se inició la revisión quinquenal de todos los planes maestros.

En relación a la determinación del Cofinanciamiento referido al concepto PAMO en el año 2015, Aeropuertos Andinos del Perú S.A pago a favor del Concedente la suma de US\$ 2,5 millones, del excedente obtenido de la aplicación de la fórmula del Cofinanciamiento Operacional. Asimismo, el concesionario Aeropuertos del Perú S.A. recibió como cofinanciamiento del Estado un total de US\$ 4,2 millones.

En relación, al concepto PPO, MC y PAO, en el año 2015, AAP recibió US\$ 2,32 millones por PPO, US\$1,92 por Mantenimiento Correctivo y US\$ 0.35 millones por las cuotas PAO. Asimismo, en el caso de ADP, se autorizó el pago de S/17.3 millones por las cuotas PAO de obras del Periodo Inicial. Asimismo, en relación al Mantenimiento Periodo (1 y 2), se aprobó el pago S/.25.02 millones. El pago CRPAOs correspondientes al Aeropuerto de Pisco fue de US\$6.6 millones.

En relación al Aporte por regulación, durante el año 2015, se determinó que el pago de las empresas concesionadas fue de S/ 14,8 millones.

Durante el año 2015 se han presentado trece (13) informes técnicos de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS), de los cuales uno (01) fue archivado por JCA y uno (01) en proceso de reevaluación. Asimismo, se han presentado siete (07) informes técnicos sobre penalidades.

Finalmente, en relación a las Adendas a los Contratos de Concesión, en el año 2015 se suscribieron dos adendas, la Adenda N° 3 al Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, Adenda N° 8 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y se emitió opinión al proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En general el año 2015 fue un año de cambios y de nuevos retos para la Jefatura de Aeropuertos, la cual se encuentra alineada con los objetivos y valores institucionales.

Atentamente,

Danilo Campos Flores
Jefe de Contratos Aeroportuarios (e)

JEFATURA DE CONTRATOS AEROPORTUARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM de fecha 28 de febrero de 2015, la JCA es la unidad orgánica responsable de administrar, conducir y coordinar la ejecución de las actividades de supervisión relacionadas con la explotación de la infraestructura de transporte de uso público efectuada a las entidades prestadoras en materia aeroportuaria.

La Jefatura de Contratos de Aeropuertos tiene entre sus principales funciones, las siguientes:

- Proponer, controlar y coordinar la ejecución de los procesos y las actividades de supervisión referidas a la explotación de infraestructura aeroportuaria, verificando el cumplimiento de las entidades prestadoras respecto de los aspectos comerciales y administrativos, económicos – financieros, estándares de calidad y niveles de servicio, operación y mantenimiento de la infraestructura, inversiones pactadas en los contratos de concesión, así como la idoneidad en la prestación del servicio, según corresponda.
- Evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, técnicas y administrativas por parte de las empresas supervisoras o terceros.
- Administrar y verificar el cumplimiento del REMA y del REA de las entidades prestadoras, emitir opinión y proponer la emisión de los mandatos de acceso, así como elaborar y proponer las bases para la subasta de acceso para la facilidad esencial, en el ámbito de su competencia.

- Informar respecto del cumplimiento de los reglamentos de solución de reclamos de usuarios de las entidades prestadoras.
- Coordinar y proponer la determinación del monto por concepto de retribución al Estado y las aportaciones por regulación.
- Evaluar, aprobar y remitir a la Jefatura de Fiscalización los informes de incumplimiento por parte de las entidades prestadoras y empresas concesionarias, así como de las empresas supervisoras o terceros.

Asimismo se encarga de la gestión de la matriz de riesgos de los contratos de concesión, de los cuales dicha asignación de riesgos en los contratos corresponde a las diferentes entidades estatales, asumir los riesgos propios de su carácter público y de las funciones que le correspondan y a los concesionarios, aquellos riesgos en los cuales se encuentran en mejor posición para su correcta administración, con miras al cumplimiento de los objetivos de los contratos y del cumplimiento de su actividad.

Se han considerado para el accionar operativo de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios – OSITRAN, los siguientes lineamientos, aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2017¹.

Visión

“Promovemos que el país cuente con una infraestructura de transporte de uso público de calidad, accesible y segura”.

Misión

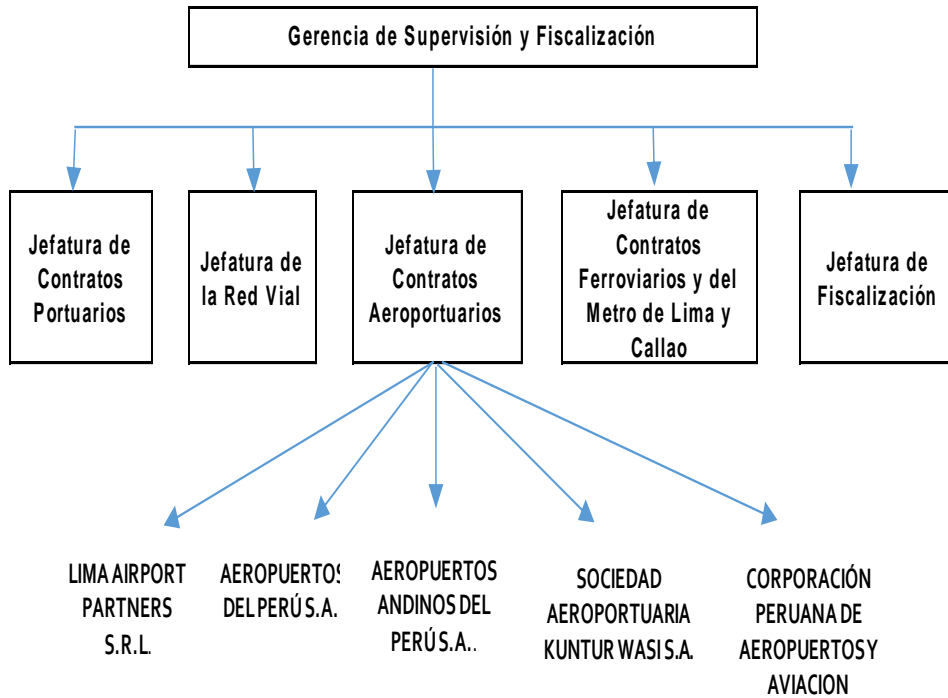
“Organismo regulador técnico que exista para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados que ofrecen servicios de infraestructura de transporte de uso público, mediante la regulación y supervisión de las entidades prestadoras, en beneficio de los usuarios, Estado y empresas concesionarias”.

Valores

- **Excelencia:** Orientar la gestión al logro de los objetivos en la oportunidad requerida y al menor costo para la institución y sociedad en su conjunto, aplicando criterios técnicos y la creatividad en la mejora continua de los procesos.
- **Imparcialidad:** Tomar las decisiones en beneficio de la sociedad en su conjunto, respetando los intereses de cada una de las partes.
- **Compromiso:** Actuar identificados con el organismo, sus principios, funciones y objetivos de manera proactiva.
- **Ética:** Actuar respetando los principios y las opiniones o iniciativas tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 063-2014-CD-OSITRAN.

ORGANIGRAMA



EQUIPO HUMANO-JCA

Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Ing. Francisco Jaramillo Tarazona.

- **Jefatura de Contratos Aeroportuarios (e)**
Eco. Danilo Campos Flores.
 - **Supervisor Económico Financiero**
Eco. Ernesto Mamani Osorio.
Eco. Cristian Ortiz Varias.
 - **Supervisor Inversiones**
Ing. Renzo Suarez Salinas.
Ing. Francis López Cárdenas.
Ing. William Silva Camargo.
Ing. Juan José Miki.
 - **Supervisor Operaciones**
Ing. Oscar Herrera Benavides.
Ing. Mónica Melgarejo Sánchez.
 - **Supervisor Ambiental**
Lic. Fernando Casanova Duran.
 - **Asesor Legal**
Abg. Jorge Artola Grados.
 - **Secretaria**
Lic. Jessica Reátegui Sánchez.

- Supervisores In Situ

Ing. Luis Alberto Briceño Agurto - Para la Supervisión de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Ing. Juan José Maguiña Cortez - AdP, en los aeropuertos de Tumbes, Talara, Piura y Chiclayo.

Ing. Yvan Jara Malpartida – AdP, en los aeropuertos de Cajamarca, Trujillo, Anta-Huaraz y Pisco.

Ing. Antonio Oyola Del Águila – AdP, en los aeropuertos de Iquitos, Pucallpa, Chachapoyas y Tarapoto.

Ing. Wilson Aranda Chávez – Para la Supervisión de las Obras en el Aeropuerto Internacional Chinchero – Cusco.

Los temas transversales que son supervisados por el personal de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios son: supervisión de aspectos económicos – comerciales, supervisión de aspectos operativos, supervisión de inversiones y supervisión de aspectos administrativos – financieros. Al respecto, se ha distribuido de la siguiente manera al personal, para la verificación del cumplimiento de obligaciones vinculadas a los temas transversales señalados anteriormente.

Tabla N° 01
Equipo de Trabajo de Aeropuertos

	CORPAC	LAP	ADP	AAP	CHINCHEROS
Supervisor Económico Financiero	E MAMANI/ CORTIZ	E MAMANI/ CORTIZ	E MAMANI/ CORTIZ	E MAMANI/ CORTIZ	E MAMANI/ CORTIZ
Supervisor de Inversiones	-	W. SILVA	F. LOPEZ	R. SUAREZ	JUAN JOSÉ MIKI
Supervisor de Operaciones	-	M. MELGAREJO	O. HERRERA	M. MELGAREJO	-
Supervisor Ambiental	F. CASANOVA	F. CASANOVA	F. CASANOVA	F. CASANOVA	F. CASANOVA
Asesor Legal	J. ARTOLA	J. ARTOLA	J. ARTOLA	J. ARTOLA	J. ARTOLA
Secretaria	J.REATEGUI	J.REATEGUI	J.REATEGUI	J.REATEGUI	J.REATEGUI

I. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Las concesiones se otorgaron como parte del proceso emprendido por el Estado para la transferencia de actividades productivas al sector privado. Este proceso tiene como objeto mejorar la calidad de los servicios y aumentar el alcance de la Infraestructura Aeroportuaria en el país, a fin de coadyuvar al desarrollo del comercio exterior, del turismo y de la imagen regional.

El objeto del derecho de las concesiones en materia aeroportuaria es el diseño, la construcción, mejora, financiamiento, operación, mantenimiento y explotación de una obra pública de infraestructura por un tiempo determinado.

Las modalidades² bajo la cual se otorgaron las Concesiones en materia Aeroportuaria son:

- **Cofinanciadas:** Son aquellos proyectos socialmente rentables, pero que requieren de un aporte del Estado para ser rentables desde el punto de vista privado. En ellos los ingresos son insuficientes para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento. El concedente debe cubrir esta diferencia mediante un cofinanciamiento.
- **Autofinanciada:** Las concesiones tienen esta denominación cuando su explotación es rentable. Esta modalidad requiere una inversión nula por parte del Estado, puesto que la inversión en construcción y los costos de operación y mantenimiento los asume el concesionario.

En el siguiente cuadro se muestran los Contratos de Concesión suscritos a la fecha en materia Aeroportuaria.

² Factores críticos de éxito en concesiones viales en el Perú. (Mendiola, y otros, 2011)

Cuadro N° 01
Información relativa a los Contratos de Concesión de Aeropuertos

Contrato de Concesión	Objeto de la concesión	Entidad Prestadora	Ubicación	Fecha Suscripción	Plazo de concesión (Años)	Modalidad	N° de Adenda
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH	Lima Airport Partners S.R.L. (LAP)	Lima	14/02/2001	30 ^a	Autofinanciada	6
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	Otorgar en Concesión el diseño, la construcción, mejora, Mantenimiento y Explotación de los Aeropuertos.	Aeropuertos del Perú (ADP).	Ancash, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Tumbes, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Ica, Piura	11/12/2006	25 ^a	Cofinanciada	8
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	Contrato de Concesión para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y explotación de los Aeropuertos.	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Tacna, Arequipa, Puno, Madre de Dios, Ayacucho y Apurímac	05/01/2011	25 ^b	Cofinanciada	3
Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco	Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del AICC	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.	Cusco	04/07/2014	40 ^a	Cofinanciada /Autofinanciada	0

Del cuadro precedente, se observan las modalidades bajo la cual se otorgaron las Concesiones en materia Aeroportuaria:

- **Cofinanciadas:** Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
- **Autofinanciada:** Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- **Cofinanciada (etapa de ejecución de obras) y Autofinanciada (etapa de operaciones):** Aeropuerto Internacional Chinchero-Cusco.

Aeropuertos concesionados

De los cuatro (04) Contratos de Concesión suscritos entre el Concedente y los Concesionario, OSITRAN supervisa y regula diecinueve (19) aeropuertos concesionados ubicados en distintas ciudades del territorio peruano, como se aprecia en la Grafica N° 01.



Aeropuerto Internacional Jorge Chávez



Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

- Talara
- Tumbes
- Chachapoyas
- Iquitos
- Tarapoto
- Pucallpa
- Trujillo
- Anta
- Cajamarca
- Chiclayo
- Pisco
- Piura



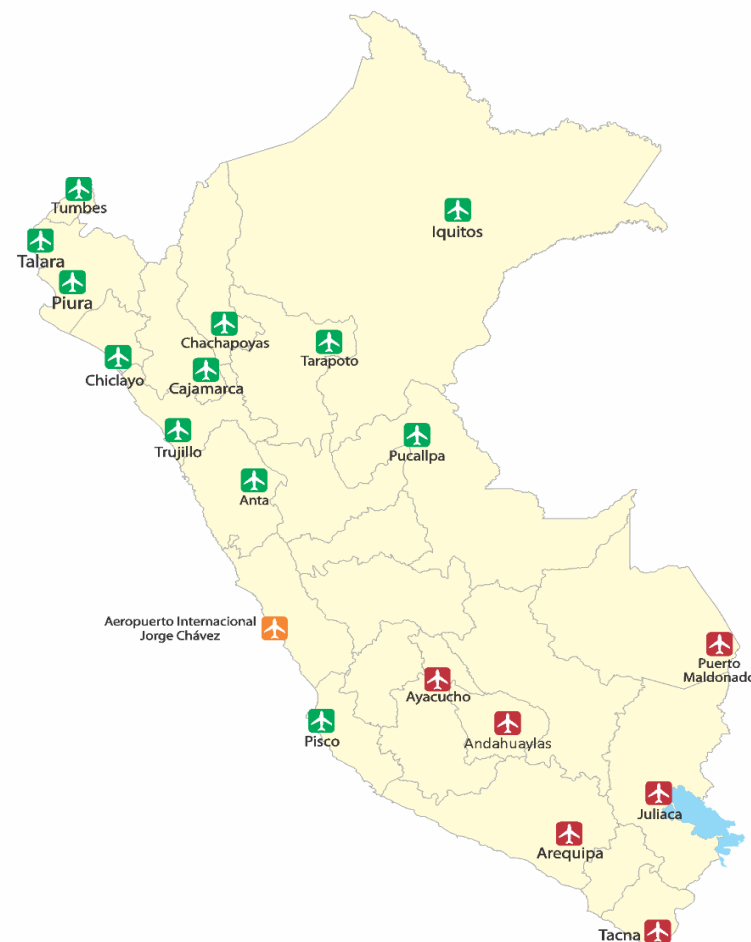
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia

- Arequipa
- Ayacucho
- Juliaca
- Puerto Maldonado
- Tacna
- Andahuaylas*



Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

Grafica N° 01
Aeropuertos Concesionados



Además, OSITRAN supervisa y regula las tarifas y la política comercial que aplicarán la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC) en los aeropuertos del Estado.

Datos operativos de los aeropuertos supervisados

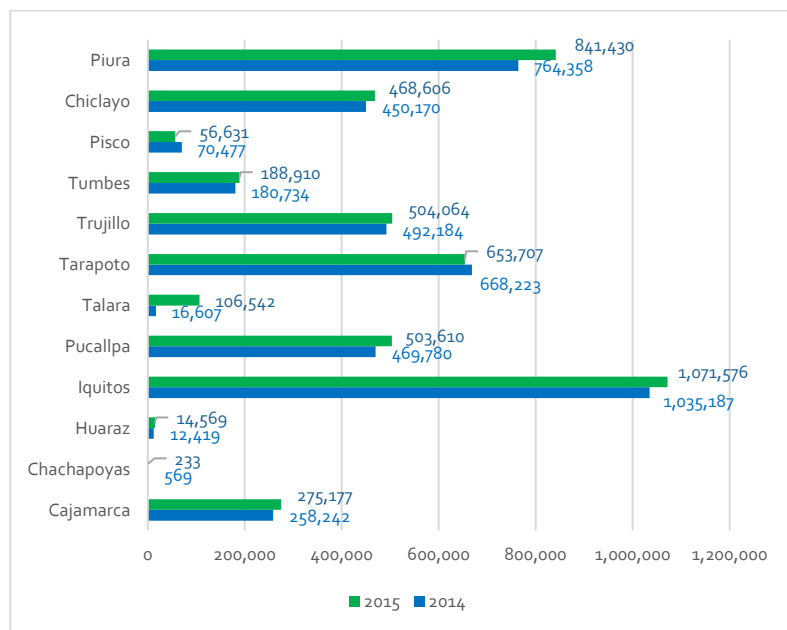
Al respecto, los aeropuertos supervisados por OSITRAN tuvieron el siguiente desempeño a nivel de tráfico de pasajeros e ingresos percibidos.

Tráfico de Pasajeros

- Aeropuertos del Perú S.A.**

Con relación al tráfico de pasajeros correspondiente al año 2015, como puede apreciarse en el Grafico N° 02, el Aeropuerto con el mayor número de tráfico de pasajeros ha sido Iquitos, Piura y Tarapoto respectivamente.

Grafico N° 02
ADP-Tráfico de Pasajeros

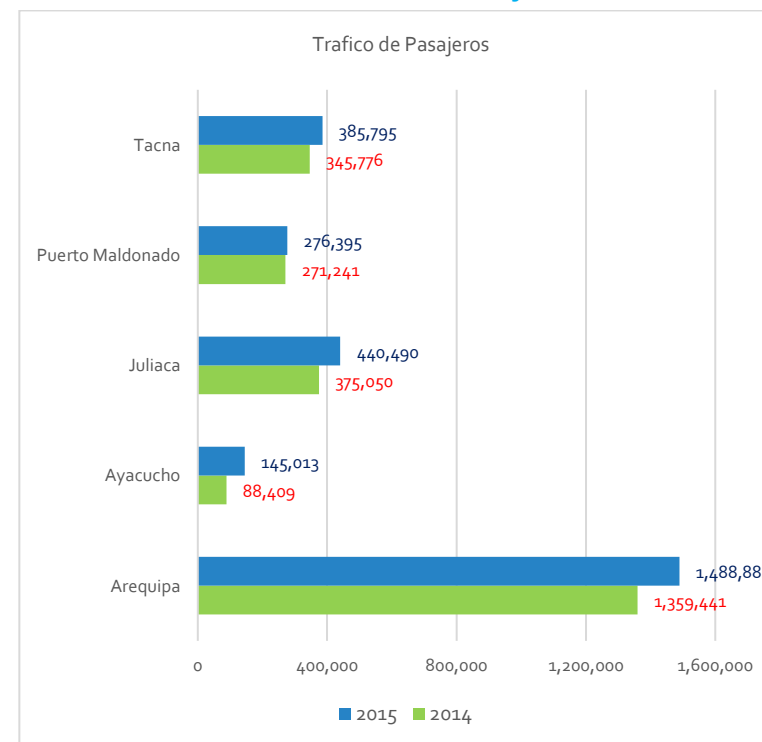


Cabe indicar, que el total de tráfico de pasajeros del año 2015 fue de 4,6 millones de pasajeros, en comparación con el año 2014 (4,4 millones de pasajeros), hubo una tasa de crecimiento de 6.02% de tráfico de pasajeros.

- Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Con relación al tráfico de pasajeros correspondiente al año 2015, como puede apreciarse en el Grafico N° 03, el aeropuerto con el mayor número de tráfico de pasajeros ha sido Arequipa, Juliaca, Tacna respectivamente.

Grafico N° 03
AAP-Tráfico de Pasajeros

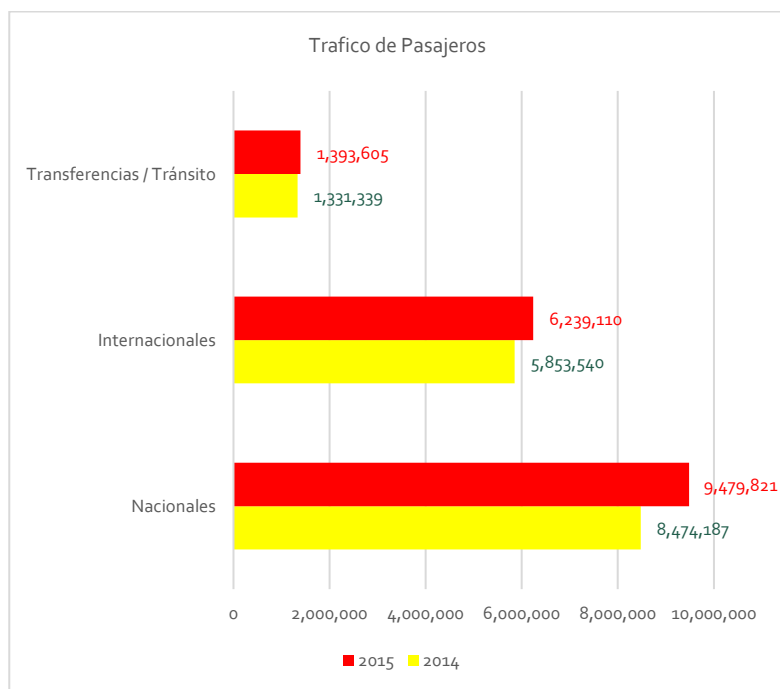


El total de tráfico de pasajeros del año 2015 fue de 2,7 millones de pasajeros, en comparación con el año 2014 (2,4 millones de pasajeros), hubo una tasa de crecimiento de 12.16% de tráfico de pasajeros.

- **Lima Airport Partners S.R.L.**

El total de tráfico de pasajeros del año 2015 fue de 17,1 millones de pasajeros, en comparación con el año 2014 (15,6 millones de pasajeros), hubo una tasa de crecimiento de 9.28% de tráfico de pasajeros.

Grafico N° 04
LAP-Tráfico de Pasajeros



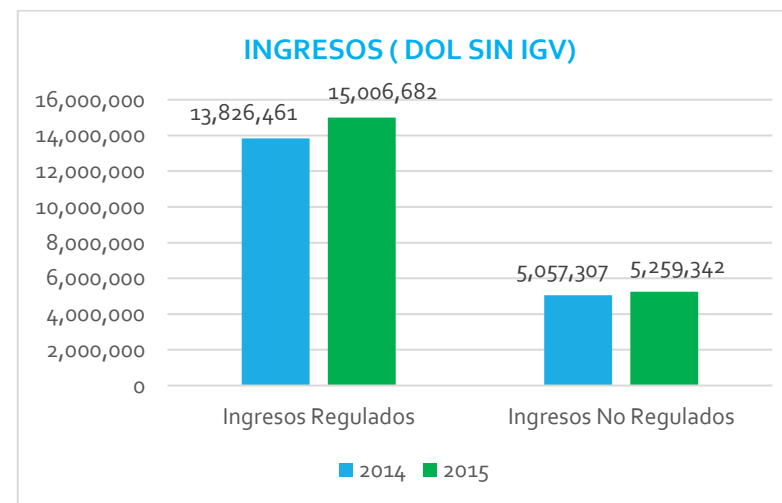
Ingresos percibidos

Información desglosada de todos los ingresos percibidos por las Entidades Prestadoras correspondiente al año 2015.

- **Aeropuertos del Perú S.A.**

Durante el año 2015, el concesionario Aeropuertos del Perú S.A. alcanzó unos ingresos por 20,2 millones, de los cuales 15 millones corresponden a ingresos regulados y 5,2 millones corresponden a ingresos no regulados.

Grafico N° 05
ADP-Ingresos Percibidos

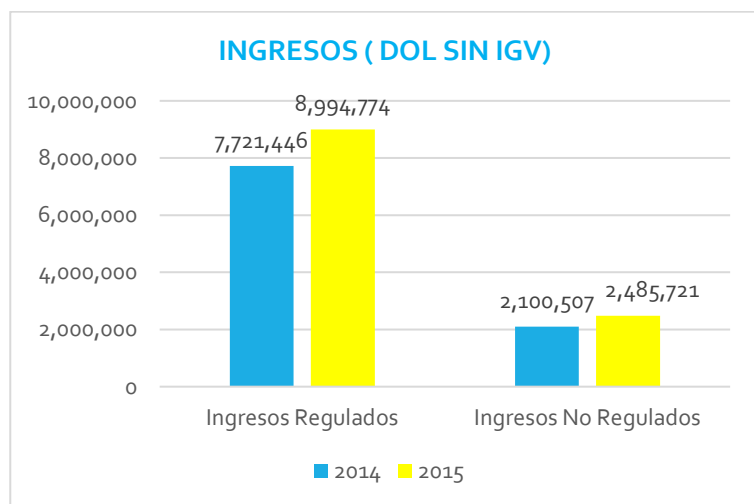


Aeropuertos del Perú S.A. registró unos ingresos totales de 20,2 millones que representan una tasa de crecimiento de 7,32% respecto de los 18,8 millones del 2014.

- **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.**

Durante el año 2015, el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A. alcanzó unos ingresos por 11,4 millones, de los cuales 8,9 millones corresponden a ingresos regulados y 2,5 millones corresponden a ingresos no regulados.

Grafico N° 06
AAP-Ingresos Percibidos

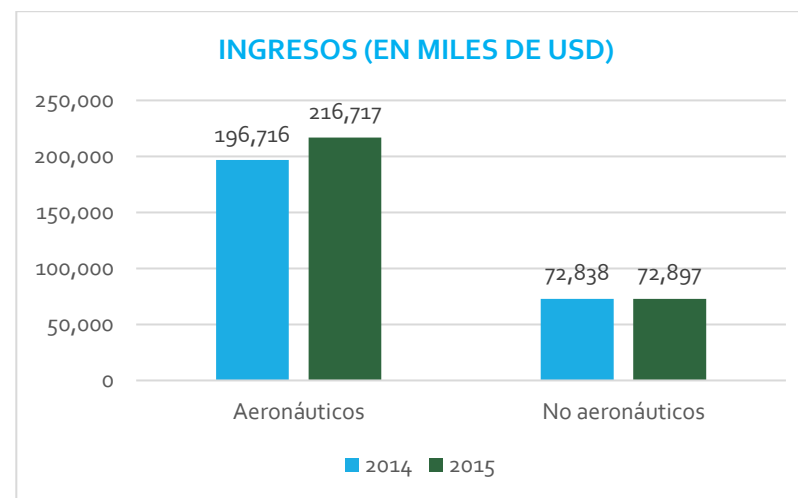


Aeropuertos Andinos del Perú S.A. registró unos ingresos totales de 11,4 millones que representan una tasa de crecimiento de 16,89% respecto de los 9,8 millones del 2014.

- **Lima Airport Partners S.R.L.**

Durante el año 2015, el concesionario Lima Airport Partners S.R.L. alcanzó unos ingresos por 289,6 millones, de los cuales 216,7 millones corresponden a ingresos aeronáuticos y 72,9 millones corresponden a ingresos no aeronáuticos.

Grafico N° 07
LAP-Ingresos Percibidos

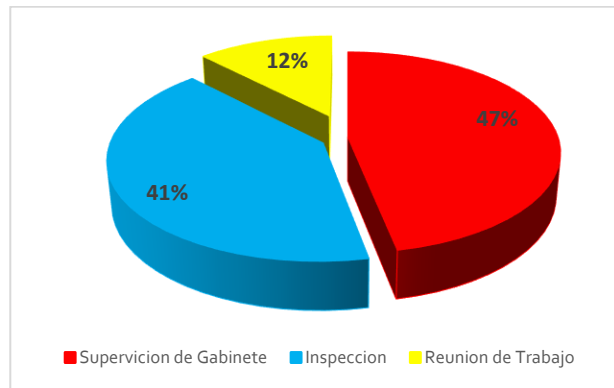


Lima Airport Partners S.R.L. registró unos ingresos totales de 289,6 millones que representan una tasa de crecimiento de 7,44% respecto de los 269,5 millones del 2014.

II. CUMPLIMIENTO DE PLAN ANUAL DE SUPERVISION

De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2015³, se programaron 188 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 41% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 47% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12% corresponde a reuniones de trabajo.

Grafico N° 08
Total de Actividades del Supervisión



Cabe indicar, que dos (02) de las actividades de supervisión en materia aeroportuaria, se programaron sin previo aviso. La modalidad fue por Inspección al Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete de Cusco administrado por CORPAC S.A. y en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez administrado por Lima Airport Partners S.R.L.-LAP.

³ Mediante Resolución de Gerencia General N° 166-2014-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2015.

2.1 Inspecciones

Durante el 2015, se realizaron 79 actividades de supervisión que consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Prestadoras, en sus propias instalaciones, o en la infraestructura que administre.

Las inspecciones se realizaron con previo aviso y sin previo aviso, debiendo constar sus resultados en un Acta de Inspección.

Cuadro N° 02
Total de Actas de Inspección

Entidad Prestadora	Económico Comercial / Administrativo Financiero	Operaciones	Total
ADP	18	18	36
AAP	10	10	20
CORPAC	5	1	6
LAP	4	13	17
Total	37	40	79

Asimismo, se debe indicar que durante el año 2015 se llevaron a cabo dos (02) inspecciones sin previo aviso, en el Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete de Cusco administrado por CORPAC S.A. y en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez administrado por Lima Airport Partners S.R.L.-LAP. Cabe indicar, que dichas inspecciones se realizaron respecto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones vinculadas a los aspectos operativos de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el mantenimiento de la misma.

Respecto a las actas de inspección en materia económica – comercial/ administrativo – financiero, estas presentaron con frecuencia observaciones respecto a:

- Pólizas de seguro: Se encuentran vencidas al momento de la inspección y no presentan la renovación.
- Garantía de fiel cumplimiento: Se encuentran vencidas o que la garantía de fiel cumplimiento no se encuentra de acuerdo a lo establecido en el REA de las Entidades Prestadoras, que señala la Garantía debe de ser tres (03) veces el valor de la facturación mensual (actualización de la garantía de fiel cumplimiento).
- Los contratos de acceso suscritos con los usuarios intermedios no se encuentran vigentes.

Asimismo, en las actas de inspección en materia de operaciones se presentan con frecuencia observaciones respecto a:

- Luminarias fuera de servicio.
- Se requiere repintado de señalización de pista principal, en la playa vehicular, calle de rodaje y acceso.
- Se requiere desbroce de vegetación en franja de pista y drenes.

2.2 Reuniones de Trabajo

Durante el año 2015, se realizaron un total de 23 reuniones de trabajo, de las cuales todas fueron realizadas en materia de inversiones. Dichas reuniones de trabajo se cumplieron en un 100% respecto al plan de supervisión de 2015.

Estas reuniones de trabajo partieron que se verifique el Estado de Avance de la obra y/o coordinación de acciones sobre la gestión de una determinada materia.

2.3 Supervisión de gabinete

Durante el 2015, se desarrollaron 88 actividades de supervisión que consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Prestadoras a través de la evaluación de información que esta remita, que se encuentre en

su página web, que obre en poder de OSITRAN o que sea proporcionada por terceros. Su resultado constará en un Informe de Supervisión.

Cuadro N° 03
Supervisión de Gabinete

Entidad Prestadora	Económico Comercial / Administrativo-Financiero	Inversiones	Operaciones	Total
ADP	14	1	17	32
CAAP	14	1	19	34
CKW	---	3	---	3
LAP	4	5	10	19
Total	32	10	46	88

Cabe señalar, que los informes de supervisión en materia económica – comercial/ administrativo – financiero se realizan respecto a:

- Verificación de conformación de accionariado.
- Verificación de las pólizas de seguro y las garantías de fiel cumplimiento de los contratos de concesión.
- Presentación del inventario anual, informe de cobertura, plan anual de obligaciones.

Al respecto, de las 32 actividades de supervisión de gabinete en materia económica – comercial/ administrativo – financiero, dichas actividades se cumplieron en un 100% respecto al Plan Anual de Supervisión 2015.

Asimismo, los informes de supervisión en materia de inversiones se realizaron respecto a:

- Presentación del plan anual de inversiones.
- Presentación de informes trimestrales.
- Presentación de plan maestro de desarrollo, estudio de definitivo de ingeniería y presentación del programa de obras de KW.

De las 10 actividades de supervisión de gabinete en materia de inversiones, se cumplieron en un 100% respecto al plan de supervisión 2015.

Finalmente, los informes de supervisión en materia de operaciones se realizaron respecto a:

- Presentación de las encuestas de satisfacción.
- Presentación de informes mensuales y trimestrales, presentación de plan anual de mantenimiento.
- Presentación de los resultados de medición de los parámetros relacionales a los niveles de AITA.

De las 46 actividades de supervisión de gabinete en materia de operaciones, se cumplieron en un 100% respecto al Plan Anual de Supervisión de 2015.

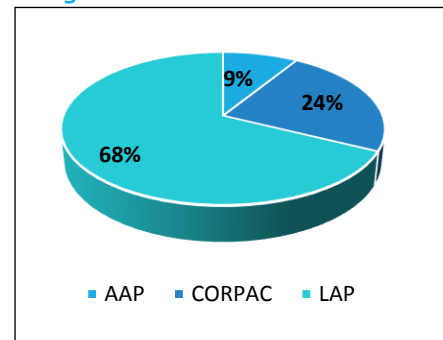
III. ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA

3.1 Mandatos de Acceso

Durante en el 2015, el OSITRAN emitió tres (03) mandatos de acceso a solicitud de los usuarios intermedios para el acceso a facilidades esenciales para prestar los servicios esenciales en los Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa.

Cuadro N° 04
Mandatos de Acceso otorgados a la fecha

Entidad Prestadora	AAP	CORPAC	LAP	ADP	Total
2005		8	7		15
2007			5		5
2010			4		4
2011	1				1
2012			1		1
2013	1		4		5
2015	1		2		3
Total	3	8	23	0	34



Al respecto, se dictó Mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. – LAP, en favor del usuario intermedio Star Up S.A. para la prestación del servicio esencial de Autoservicio de Rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Asimismo, se declaró concluido el procedimiento administrativo de emisión de mandato de acceso a la facilidad esencial de Rampa en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa, siendo que las partes (Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Transber S.A.C.) llegaron a un acuerdo total respecto a las condiciones y términos del Contrato de Acceso a Rampa.

También, se dictó Mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. – LAP, en favor de ocho aerolíneas para que brinden acceso a la facilidad esencial para prestar el servicio de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Alquiler de almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La información se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05
Mandatos de Acceso por Usuario Intermedio

Fecha de Solicitud de Mandato	Solicitante	Informe	Observaciones
Carta N° 025-2015/STAR PERU H.R.: 8481 (04/03/2015)	STAR PERU S.A.	Informe N° 036-GSF-GSJ-OSITRAN (17/06/2015) Informe N° 030-15-GRE-OSITRAN (16/26/2015)	Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-CD-OSITRAN, se dictó el Mandato de Acceso para el servicio esencial de Autoservicio de Rampa en el AIJCh, solicitado por el usuario Intermedio Star Perú.
Carta S/N Transber H.R.: 10877 (20/03/2015)	TRANSBER SAC	Informe N° 037-GSF-GSJ-OSITRAN (17/06/2015)	Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD-OSITRAN, se declaró concluido el procedimiento de emisión de Mandato de Acceso, toda vez que, las partes llegaron a un acuerdo total respecto a las condiciones del proyecto de Contrato de Acceso.
Carta N° LAP-GCC-00109-2015-C H.R.:4527 (04/02/2015)	1) AMERICAN AIRLINES INC. SUCURSAL DEL PERÚ 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SUC. DEL PERÚ – AEROMÉXICO 4) LAN PERÚ S.A. 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR EUROPA 8) SKY AIRLINE	Informe N° 038-GSF-GSJ-OSITRAN (17/06/2015) Informe N° 031-15-GRE-OSITRAN (16/26/2015)	Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 036-CD-OSITRAN, se dictó el Mandato de Acceso para el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Arrendamiento de Almacenes para el depósito de Equipaje Rezagado) en el AIJCh.

3.2 Modificación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA)

A inicios del año 2015, de oficio se identificó la necesidad de modificar el REMA, en relación con las subastas empaquetadas, por el cual se designó a un grupo de trabajo que se encargue de la revisión del REMA.

Mediante Informe N° 003-2015-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN de fecha 19 de enero de 2015, las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica, indicaron que resultaba viable desde el punto de vista técnico, económico y legal, modificar el REMA de OSITRAN a fin de incorporar el mecanismo de subasta empaquetada, para lo cual fue necesario modificar los artículos 3, 77 y 83 del REMA.

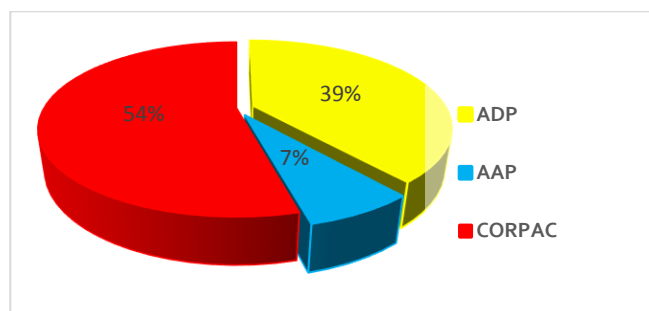
Asimismo, mediante Informe N° 008-2015-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN de fecha 20 de febrero de 2015, las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica, concluyen que resulta viable desde el punto de vista técnico, económico y legal, modificar el REMA de OSITRAN a fin de incorporar el mecanismo de subasta empaquetada, para lo cual fue necesario modificar los artículos 3, 77 y 83 de la referida norma.

Al respecto mediante Resolución de Consejo directivo N° 010-2015-CD-OSITRAN de fecha 25 de febrero de 2015, visto el Informe N° 008-2015-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN se resolvió incorporar el literal u.1 al artículo 3° y modificar el artículo 77° y los literales a) y b) del artículo 83° del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN (REMA).

3.3 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

En el 2015, el OSITRAN evaluó y emitió opinión a 113 proyectos de contratos de acceso⁴ visados entre las Entidades Prestadoras y los usuarios intermedios para el acceso a facilidades esenciales. De ese universo, el 54% (61 proyectos de contrato de acceso) fueron presentados por la entidad prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. y el 39% (44 proyectos de contrato de acceso) fueron presentados por la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. La Entidad Prestadora con el menor número de proyectos de contrato de acceso presentados fue Aeropuertos Andinos del Perú S.A. equivalente al 7% del total.

Grafico N° 09
Proyectos de Contrato de Acceso por Entidad Prestadora



Asimismo, en el Cuadro N° 06 se observa que las entidades prestadoras Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. remitieron los proyectos de contratos de acceso a OSITRAN, en la mayoría de los casos para que los usuarios intermedios presten el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas y counters), equivalente a un 61% del total de los proyectos remitidos.

⁴ Información referencial de proyectos de contratos de acceso presentados por las Entidades Prestadoras.

Cuadro N° 06
Proyectos de Contrato aprobados en el 2015

AEROPUERTOS	ene -15	feb -15	mar -15	abr -15	may -15	jun -15	jul -15	ago -15	sep -15	oct -15	nov -15	dic -15	ACU M. 2015
ADP	0	0	0	5	1	3	7	3	5	5	12	3	44
Rampa	0	0	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	8
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ¹²	0	0	0	2	1	3	1	2	4	5	12	3	33
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3
AAP	0	0	0	0	1	1	2	0	2	0	0	2	8
Rampa	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ¹²	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	6
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORPAC	2	0	0	5	0	4	6	0	8	14	6	16	61
Rampa o asistencia en tierra	1	0	0	0	0	1	2	0	2	2	3	5	16
Abastecimiento de combustible	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	3
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje	1	0	0	1	0	2	3	0	6	8	3	6	30
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	0	0	3	0	1	1	0	0	4	0	3	12
TOTAL	2	0	0	10	2	8	15	3	15	19	18	21	113

La entidad prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. fue el que remitió el mayor número de proyectos de contrato de acceso a OSITRAN (61 proyectos de contrato de acceso) y la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A. fue el que remitió el menor número de proyectos de contrato de acceso a OSITRAN (06 proyectos de contratos de acceso).

3.4 Gestión de Proyectos de Adenda de Contratos de Acceso

Durante el 2015, el OSITRAN evaluó y emitió opinión a 149 proyectos de adenda⁵. De ese universo, el 66% (98 proyectos de adenda) fueron presentados por la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A y el 24% (36 proyectos de adenda) fueron presentados por la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A. La Entidad Prestadora con el menor número de proyectos de adenda a contratos de acceso presentados fue Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. equivalente al 10 % del total.

Cuadro N° 07
Proyectos de Adenda aprobados en el 2015

AEROPUERTOS	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ACUM. 2015
ADP	4	0	0	2	17	19	5	24	5	6	10	6	98
Rampa	1	0	0	1	11	1	0	6	0	0	8	0	28
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	7
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje	2	0	0	1	6	17	5	8	3	4	1	0	47
Mantenimientos de aeronaves en hang.	1	0	0	0	0	1	0	10	2	2	0	0	16
AAP	0	0	0	2	3	0	2	0	0	1	4	24	36
Rampa	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	1	5
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	15	17
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8	12
CORPAC	0	0	0	3	1	0	5	0	0	0	2	4	15
Rampa o asistencia en tierra	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	2	1	7
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	2	6
Mantenimientos de aeronaves en hang.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
TOTAL	4	0	0	7	21	19	12	24	5	7	16	34	149

⁵ Información referencial de proyectos de adenda presentados por las Entidades Prestadoras.

Las entidades prestadoras remiten los proyectos de adenda a contratos de acceso visados por los usuarios intermedios, de los cuales en el mayoría de los casos son por motivos de:

- Ampliación de plazo de vigencia.
- Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
- Modificar el cargo de acceso.
- Ampliar el uso de área particular.

IV. GESTION DE CONTRATOS DE SUPERVISION

Durante el 2015, las empresas supervisoras contratados por OSITRAN siguen realizando el ejercicio de sus actividades específicas en los Contratos que se suscribieron.

• Lima Airport Partners S.R.L.

OSITRAN suscribió el Contrato N° 046-2014-OSITRAN de Locación de Servicios (CLS) el 18 de setiembre de 2014, con el Consorcio Supervisor CESEL – INECO, conformado por la empresa CESEL S.A. y la empresa INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.A. INECO – para la supervisión de las Mejoras que efectuara Lima Airport Partners S.R.L. – LAP, concesionario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

- Inicio: 01/12/2014
- Fecha de Término: 31/12/2021
- Plazo de ejecución: 85 semanas
- Monto contractual: 3.54% de Inversiones ejecutadas y reconocidas
- Fuente de financiamiento: Concesionario.
- Cartas fianza: vigentes.
- Estado situacional del servicio:

Debido a la demora en la entrega de terrenos para la Ampliación del AIJC, actualmente hay bajas inversiones, lo cual impacta en el servicio de Supervisión, debiendo reducirse la participación del personal a lo mínimo necesario.

Cabe indicar, que los servicios de Supervisión fueron contratadas por 85 meses (fecha de culminación 31/12/2021), teniendo en cuenta que el Concedente entregue los terrenos el 31/12/2015, fecha a partir de la cual LAP está obligado a construir una Segunda Pista de Aterrizaje de tal manera que ésta se

encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar en cinco años (31/12/2020).

Debido a que no se entregó el terreno en la fecha indicada, esto impactaría en los servicios de Supervisión, toda vez en función al tiempo que genere el atraso en entrega de terrenos, pudiera generar que nos quedamos sin Supervisión para los finales de la Ampliación del AIJC.

Cuadro N° 08
Cartas Fianza de Contrato de Supervisión

CONSORCIO SUPERVISOR CESEL-INECO	N° DE CARTA FIANZA	MONTO	ADELANTO/GARANTIA	INICIO	VENCIMIENTO	RENOVACIÓN
CONTRATO N° 046-2014-OSITRAN	0011-0949-9800041233-52	2,867,400.00	Adelanto directo	26/06/2015	23/12/2015	20/06/2016
	0011-0708-9800007059-58	1,911,600.00	Adelanto directo	28/06/2015	26/12/2015	23/06/2016
	0011-0708-9800076311-54	1,274,400.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	12/09/2015	12/09/2016	12/09/2016
	0011-0949-9800040687-50	1,911,600.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	12/09/2015	12/09/2016	12/09/2016

• Aeropuerto del Perú S.A.

Contrato de Locación de Servicios Contrato N° 007-2011-OSITRAN con el Consorcio Supervisor Pisco conformado por las empresas Técnica y Proyectos S.A.- TYPESA y Oficinas de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.- OIST – para la Supervisión de las inversiones del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco.

- Inicio: 05/09/2012
- Fecha de Término: 09/07/2015
- Plazo de ejecución: 34 semanas y 05 días calendario (incluida adenda)
- Monto contractual: US\$ 2 782 695,12
- Fuente de financiamiento: Concesionario
- Cartas fianza: vigentes
- Estado situacional del servicio: en liquidación

Cuadro N° 09
Cartas Fianza de Contrato de Supervisión

CONSORCIO SUPERVISOR PISCO		N° DE CARTA FIANZA	MONTO	ADELANTO/GARANTIA	INICIO	VENCIMIENTO	RENOVACIÓN
CONTRATO N° 007-11-OSITRAN	Supervisión de la Ejecución de las Inversiones del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco	0011-0947-9800012224-96	31,645.81	Adelanto directo	22/09/2015	21/12/2015	20/03/2016
		0011-0377-98000109602-97	47,468.71	Adelanto directo	03/09/2015	02/12/2015	31/01/2016
		0011-0377-9800079568-96	208,064.68	Garantía de Fiel Cumplimiento	09/08/2015	07/12/2015	06/03/2016

• **Aeropuertos Andinos del Perú S.A.:**

Contrato de Locación de Servicios Contrato N° 020-2012-OSITRAN con el Consorcio Pro Aeropuerto conformado por las empresas PROINTEC S.A. y CADUCEO CONSULTORES S.A. – para la Supervisión de las Obras Obligatorias del Periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia.

- Inicio: 08/05/2012
- Fecha de Término: 31/08/2014
- Plazo de ejecución: 27 meses (incluida adenda)
- Monto contractual: US\$ 2 029 906,80
- Fuente de financiamiento: Concesionario
- Estado situacional del servicio: en arbitraje
- Cartas fianza: vigentes

Cuadro N° 10
Cartas Fianza de Contrato de Supervisión

CONSORCIO SUPERVISOR PISCO		N° DE CARTA FIANZA	MONTO	ADELANTO/GARANTIA	INICIO	VENCIMIENTO	RENOVACIÓN
CONTRATO N° 020-12-OSITRAN	Supervisión de las Obras Obligatorias del Periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	G705743	202 990.68	Garantía	30/01/2016	31/12/2016

Al respecto, se contrató a las siguientes consultorías para la supervisión de las obras obligatorias del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, en los siguientes aeropuertos:

Cuadro N° 11
AAP- Contrato de Supervisión

Contrato	Nombre Proveedor	Servicio	Fecha de inicio/ Fecha de Terminó	Monto Contractual	Fuente de financiamiento	Estado situacional del servicio
CONTRATO N° 047-2015-OSITRAN	HENRI BARRIENTOS QUISPE	Supervisión de las obras obligatorias del aeropuerto de Ayacucho – Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	16/04/2015 15/07/2015	S/. 33,150.60	pagado por el concesionario	culminado
CONTRATO N° 048-2015-OSITRAN	VIDAL ZARATE INFANTAS	Supervisión de las obras obligatorias del aeropuerto de Arequipa y Juliaca – Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	14/04/2015 13/07/2015	S/. 43,005.00	pagado por el concesionario	culminado
OS N°01073-2015-OSITRAN	JOSE YGNACIO MELCHOR ARECHE	Evaluación de pavimentos del aeropuerto de Ayacucho	21/10/2015 20/11/2015	S/. 38,400.00	pagado por el concesionario	culminado
OS N°01428-2015-OSITRAN	JOSE YGNACIO MELCHOR ARECHE	Evaluación de pavimentos del aeropuerto de Tacna	18/12/2015 17/01/2016	S/. 37,560.00	pagado por el concesionario	en evaluación

• **Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.**

UNOPS por encargo de OSITRAN, procedió a convocar el Concurso Publico Internacional PEOC/15/92464/2298 para la selección y contratación de una firma consultora especializada que se encargue del Servicio de Supervisión de Estudios de Ingeniería y Ejecución de Obras del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco.

UNOPS elaboró las Bases del Concurso sobre la información técnica recibida y una vez aprobadas por OSITRAN las puso a disposición de los interesados para

su consulta y/o adquisición a partir del 07 de setiembre de 2015 en la página web de UNOPS y la oficina de UNOPS.

El 09 de noviembre de 2015, se recibieron en la Oficina de UNOPS las propuestas de cinco (05) consorcios. El comité de evaluación de UNOPS de la evaluación de propuestas, determino recomendar la adjudicación del Concurso Publico Internacional al Consorcio Internacional Supervisión Valle Sagrado.

El 21 de diciembre de 2015, UNOPS comunicó al Consorcio Internacional Supervisión Valle Sagrado que, habiendo concluido el proceso de evaluación, su propuesta resulto adjudicada por lo que le corresponde proceder con la etapa de suscripción del contrato con el OSITRAN, según lo establecido en el numeral 15.7 de la Sección 3 de las bases del Concurso.

V. MODIFICACIÓN O RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

El OSITRAN emite opinión técnica no vinculante a los proyectos Adenda de Contratos de Concesión propuestas por el Concesionario y el Concedente. En el año 2015, OSITRAN emitió informes de opinión a las siguientes Adendas:

- Adenda N° 3 al Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
- Adenda N° 8 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
- Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En cuanto a las opiniones sobre modificaciones o renegociaciones a los contratos de concesión emitidas durante el 2015, la información se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12
Adendas Suscritas en el 2015

Concesionario	Solicitud de adenda	Informe	Acuerdo CD
Aeropuertos del Perú S.A.	8	Informe N° 017-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN	Acuerdo N° 1812-545-15-CD-OSITRAN
Aeropuertos del Perú S.A.	9	Informe N° 053-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN	Acuerdo N° 1890-568-15-CD-OSITRAN
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	3	Informe N° 016-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN	Acuerdo N° 1808-544-15-CD-OSITRAN

Cabe señalar, que dichas opiniones se realizaron en trabajo en equipo con las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

VI. INVERSIONES RECONOCIDAS

Los compromisos de inversión en concesiones de infraestructura de transporte de uso público se incrementaron a US\$ 14,400 millones a diciembre de 2015, correspondiendo US\$ 1,800 millones en materia aeroportuaria.

Cabe indicar, que la Jefatura de Contratos Aeroportuarios regula y supervisa a cuatro (04) empresas concesionarias:

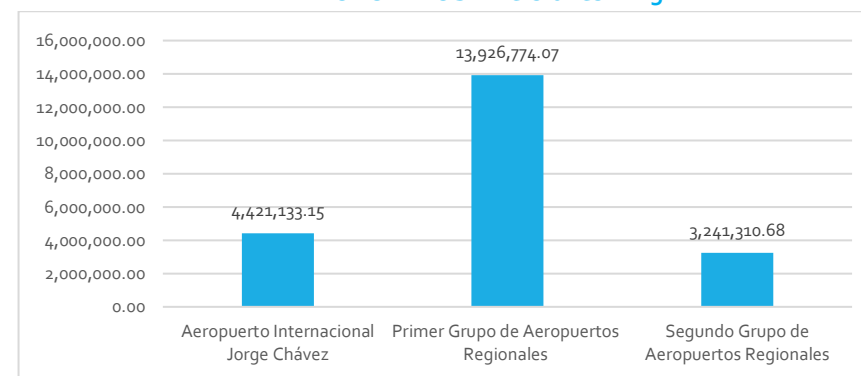
- Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).
- Primer Grupo de Aeropuertos Regionales (12 aeropuertos)
- Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales (5 aeropuertos)
- Aeropuerto Internacional Chinchero – Cusco (AICC).

Cuadro N° 13
Inversiones Reconocidas en los Contratos de Concesión (US\$)

INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	Compromiso de Inversión*	Total reconocido el 2015	Inversión acumulada al año 2015
AEROPUERTOS	1,848,226,075.61	21,589,217.90	483,036,463.62
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	1,061,520,000.00	4,421,133.15	325,087,382.77
Primer Grupo de Aeropuertos Regionales	108,164,868.57	13,926,774.07	95,490,943.16
Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales	79,249,189.87	3,241,310.68	62,458,137.69
Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)	599,292,017.17	0.00	0.00

Al respecto, en el año 2015 se invirtió en las concesiones de aeropuertos el monto de US\$ 21,5 millones de dólares americanos, correspondiendo las inversiones a la concesión del Primer Grupo de Aeropuerto de Provincias con US\$ 13,9 millones, del Aeropuertos Internacional Jorge Chávez con US\$ 4,4 millones y del Segundo Grupo de Aeropuerto de Provincias con US\$ 3,2 millones.

Gráfico N° 10
AEROPUERTOS Inversiones 2015



• Lima Airport Partners S.R.L.

El reconocimiento de las Inversiones en Mejoras en el AIJC, realizadas por el Concesionario, se realiza a través de la emisión de la correspondiente Resolución de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. El detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 14
LAP - Inversión Reconocidas

Solicitud de LAP	Informe de GSF/JCA	Resolución de GSF	Monto
LAP-GPF-2014-00338	Informe N° 214-2015-GSF-OSITRAN	N° 02-2015-GSF-OSITRAN	\$1,569,823.59
LAP-GPF-2015-00161	Informe N° 225-2015-JCA-OSITRAN	N° 31-2015-GSF-OSITRAN	\$1,988,162.06
LAP-GPF-2015-00162	Informe N° 226-2015-JCA-OSITRAN	N° 32-2015-GSF-OSITRAN	\$862,718.70
LAP-GPF-2015-00268	Informe N° 656-2015-JCA-OSITRAN	N° 71-2015-GSF-OSITRAN	\$324.54
LAP-GPF-2015-00268	Informe N° 659-2015-JCA-OSITRAN	N° 72-2015-GSF-OSITRAN	\$104.26
Monto Total Reconocido			\$4,421,133.15

En el año 2015, se reconoció como inversión directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L., en el AIJCH, el monto total de US\$ 4,4 millones sin incluir IGV.

VI. DETERMINACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO

7.1. Aeropuertos del Perú S.A.

El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2015, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17.

Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:

- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
- Pago por avance de obras (PAO): CRPAOs, PMP, PAO "Periodo Inicial".

Cuadro N° 15
ADP – Cofinanciamiento 2015 (Incluido el IGV)

COMPONENTE	TOTALES - 1T	TOTALES - 2T	TOTALES - 3T	TOTALES - 4T	AÑO 2015
COF TOTAL	US\$873,549.57	US\$1,359,749.88	US\$959,088.57	US\$1,025,741.26	US\$4,218,129.29
CRPAOs	US\$1,480,546.55	US\$1,707,887.36	US\$1,707,887.36	US\$1,707,887.36	US\$6,604,208.63
PAO "Periodo Inicial"	S/ 4,327,023.34	S/ 4,327,023.34	S/ 4,327,023.34	S/ 4,327,023.34	S/ 17,308,093.36
PAO "Programa de Mantenimiento Periódico 1 y 2"	S/. 333,405.94	S/. 20,574,416.77	S/. 2,055,360.88	S/. 2,055,360.88	S/. 25,018,544.47

Al respecto, el OSITRAN durante el año 2015, determino el cofinanciamiento referido al pago por mantenimiento y operación (PAMO) al concesionario Aeropuertos del Perú S.A. por un total de US\$ 4,2 millones de dólares americanos.

7.2. Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2015, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato y sus anexos, en particular el Anexo 16 (Apéndice 2) y de la Adenda N°2 del Contrato de Concesión. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:

- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
- Pago por Obras Obligatorias (PPO)
- Pago por Obras (PAO)
- Mantenimiento Correctivo (MC)

Cuadro N° 16
AAP – Cofinanciamiento 2015 (Incluido el IGV)

COMPONENTE	TOTALES - 1T	TOTALES - 2T	TOTALES - 3T	TOTALES - 4T	AÑO 2015
SALDO (50% del Excedente)	-US\$509,284.61	-US\$530,851.99	-US\$750,106.66	-US\$722,699.14	-US\$2,512,942.39
MC	US\$0.00	US\$910,882.38	US\$0.00	US\$1,013,097.18	US\$1,923,979.56
PPO	US\$0.00	US\$2,322,062.64	US\$0.00	US\$0.00	US\$2,322,062.64
PAO	US\$89,939.41	US\$89,939.41	US\$89,939.41	US\$89,939.41	US\$ 359,757.64

Cada componente del Cofinanciamiento fue facturado (por el Concesionario) y cancelado (Concedente) de manera independiente.

Al respecto, el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A durante el año 2015, pago a favor del Concedente la suma de US\$ 2,5 millones de dólares por concepto del excedente obtenido de la aplicación de la fórmula del Cofinanciamiento Operacional.

VIII. NIVELES DE SERVICIO EN AEROPUERTOS

En los Contratos de Concesión de Aeropuertos, se establece que las terminales de pasajeros deberán ser planificadas e implementadas en concordancia con los requisitos y características de los niveles de servicio de IATA (International Air Transport Association), asociación que proporciona una guía para el diseño de las distintas facilidades que se brindan en las terminales, en función a las necesidades de los usuarios en los momentos de mayor saturación o periodos punta.

Cabe señalar, que OSITRAN ha suscrito el Contrato N° 113-2015-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2015, con la Consultora TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPASA), para la Medición del Cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos de Calidad y de los Niveles de servicio IATA en el AIJC, Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos.

Para el caso del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), el Contrato de Concesión establece que el Concesionario deberá mantener un nivel de servicio IATA B durante toda la vigencia de la Concesión, por lo que la ampliación del terminal de pasajeros en su periodo inicial ha sido diseñada y construida con la finalidad de brindar un alto nivel de confort al usuario, con un flujo estable sin congestión y muy pocas demoras; asimismo el proyecto para la construcción de la segunda terminal de pasajeros considera también la implementación del nivel de servicio IATA B.

Anualmente, en el AIJC se realizan mediciones para verificar el cumplimiento del nivel de servicio IATA B requerido en el Contrato de Concesión, de esta manera se determina la capacidad de la terminal de pasajeros para proveer las facilidades requeridas por la demanda de pasajeros en hora punta.

Por otro lado, para la Concesión del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, el Contrato de Concesión establece que los Aeropuertos con un tráfico mayor o igual a los 35 000 pasajeros por año o para los que reciban uno o más vuelos comerciales internacionales al mes deberán implementar el nivel de servicio IATA C, lo que representa un buen nivel de confort del usuario, flujos estables sin congestión y demoras que se consideren aceptables.

Asimismo, para los aeropuertos con un tráfico mayor o igual a los 100 000 pasajeros por año, pero menor a 350 000 pasajeros anuales se aplicará el nivel de servicio IATA D, esto es, un nivel adecuado de confort del usuario, flujos inestables y variables y demoras aceptables de cortos periodos.

En ese sentido, en función al nivel de tráfico alcanzado por los aeropuertos durante el año 2015, se puede señalar que las terminales de los aeropuertos de Arequipa, Iquitos, Piura, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Chiclayo, Juliaca y Tacna, corresponde brindar un nivel de servicio IATA C, tal es así que los Planes Maestros correspondientes han sido y vienen siendo desarrollados en base a dicho requerimiento y a la proyección de la demanda en sus distintas etapas (corto, mediano y largo plazo).

Esta medida permite a la Supervisión de OSITRAN realizar un seguimiento constante del cumplimiento del nivel de servicio en cada una de las facilidades brindadas, check in, control de pasaportes, control de seguridad, salas de embarques, salas de recojo de equipajes y hall de llegadas, y tomar las medidas necesarias a fin de que la calidad del servicio brindado no se vea degradado en perjuicio de los usuarios.

IX. PLANES MAESTROS DE DESARROLLO

El Concesionario presento al Concedente, con copia a OSITRAN los planes maestros de desarrollo para cada aeropuerto. Durante el año 2015, OSITRAN emitió informes respecto a la revisión y evaluación de los Planes Maestros de Desarrollo:

- Plan Maestro de Desarrollo: Aeropuerto de Puerto Maldonado.
- Plan Maestro de Desarrollo: Aeropuerto de Arequipa.

De la revisión y evaluación de los Planes Maestros de Desarrollo de los Aeropuertos del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, emitidas durante el 2015, la información se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 17
Planes Maestros de Desarrollo

Concesionario	Aeropuerto	Informe	Resolución Directoral
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Arequipa	Oficio N° 819-2015-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 05.10.2015	Resolución Directoral N° 068-2015-MTC/12 de fecha 12.02.2015
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	Puerto Maldonado	Oficio N° 0490-2015-GSF-OSITRAN de fecha 26.01.2015	Resolución Directoral N° 471-2015-MTC/12 de fecha 22.10.2015

Respecto a la actualización de los Planes Maestros de Desarrollo de los Aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, OSITRAN presentó observaciones a dichos planes, los cuales estamos a la espera del levantamiento de sus observaciones.

X. APORTACIONES POR REGULACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM.

Durante el año 2015, las empresas concesionarias en materia aeroportuaria aportaron en total S/ 14,826,336.79 soles.

Cuadro N° 18
Aporte por Regulación año 2015 S/.

N°	ENTIDAD PRESTADORA	TOTAL
SECTOR AEROPUERTOS		
1	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	625,352.08
2	Aeropuertos del Perú s.a.	1,315,580.54
3	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial Sociedad Anónima - CORPAC S.A.	3,514,287.00
4	Lima Airport Partners S.R.L.	9,370,782.00
5	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.	335.17
SUB TOTAL		14,826,336.79

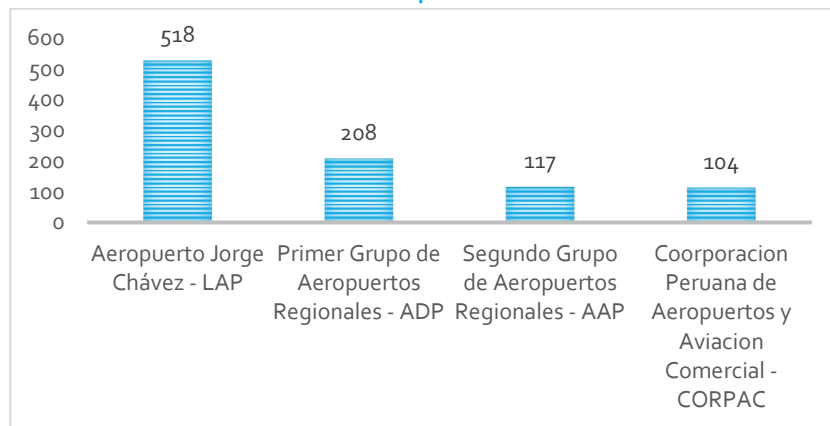
Al respecto, debemos señalar que la empresa concesionaria Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. no inicia la ejecución de obras ni se encuentra en operaciones, por el cual no presenta ingresos regulados y no regulados, los únicos ingresos que presenta son por ingresos financieros.

XI. GESTION DE USUARIO

8.1 Atención de Reclamos

Durante el año 2015 se registraron un total de 947 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. De ese universo, el 54.70% (518 reclamos) fueron presentados en la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. y el 21.96% (208 reclamos) fueron presentados en la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. La Entidad Prestadora con el menor número de reclamos que tuvo fue Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. equivalente al 10.98 % del total de reclamos registrados.

Grafico N° 11
Numero de Reclamos por Entidad Prestadora



Asimismo, en el Cuadro N° 13 se observa que el Aeropuerto de Arequipa registra el mayor número de reclamos; en la cual registra 69 reclamos. El segundo Aeropuerto con mayor número de reclamos fue el Aeropuerto de Iquitos con 51 reclamos.

Cuadro N° 19
Numero de reclamos por Aeropuertos

INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total 2015
LAP	54	43	40	40	35	47	40	42	47	39	40	51	518
ADP	13	12	21	33	26	10	12	18	11	21	16	15	208
Aeropuerto Anta-Huaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Aeropuerto Cajamarca	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	6
Aeropuerto Chachapoyas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeropuerto Chiclayo	2	2	3	1	2	0	1	1	3	4	3	5	27
Aeropuerto Iquitos	1	3	6	9	4	4	6	10	2	2	2	2	51
Aeropuerto Piura	3	3	1	14	11	0	2	0	1	1	4	4	44
Aeropuerto Pisco	0	0	3	0	0	0	1	0	1	0	0	1	6
Aeropuerto Pucallpa	1	1	0	0	2	3	0	1	2	2	2	2	16
Aeropuerto Talara	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	4
Aeropuerto Tarapoto	3	0	2	2	0	1	1	2	0	4	2	0	17
Aeropuerto Trujillo	1	0	1	0	1	0	0	2	1	2	1	0	9
Aeropuerto Tumbes	1	2	3	6	6	2	1	0	1	4	1	0	27
AAP	5	26	7	4	7	11	8	9	6	13	15	6	117
Aeropuerto Arequipa	3	12	3	1	1	9	5	7	3	8	14	3	69
Aeropuerto Ayacucho	1	1	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	6
Aeropuerto Juliaca	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	5
Aeropuerto Puerto Maldonado	0	10	1	0	4	0	1	1	1	3	0	0	21
Aeropuerto Tacna	1	2	2	1	2	2	2	1	0	2	1	0	16
CORPAC	7	7	12	7	11	5	5	4	7	19	12	8	104
TOTAL	79	88	80	84	79	73	65	73	71	92	83	80	947

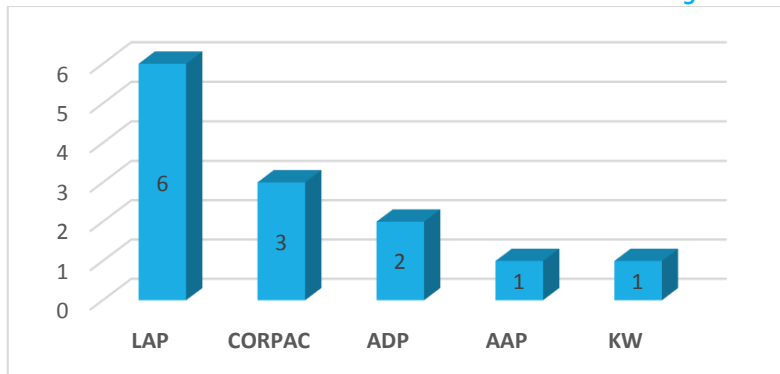
Al respecto, de la información remitida por el concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Por daño/perdida de bienes: al momento de ingresar a la faja de seguridad, se olvidó su celular posiblemente en el counter o al momento de pasar la faja. a los 5 minutos retorno para la devolución del celular, le dijeron que no lo habían visto.
- Playa de estacionamiento: tiempo de tolerancia debe ser mayor, además se presentó fallas en el sistema, el cual no indica la hora exacta del tiempo de permanencia en el aeropuerto.
- Aerolíneas-itinerario/vuelos: vuelo demoró más de 6 horas, estando con un niño de 7 meses.
- Seguridad aeroportuaria y operaciones: reclamos vinculados con la seguridad que se brinda en el aeropuerto.

XII. PROCESO ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Durante el año 2015 se han presentado trece (13) informes técnicos de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS), de los cuales uno (01) fue archivado por JCA y uno (01) en proceso de reevaluación. Asimismo, se han presentado siete (07) informes técnicos sobre penalidades.

Grafico N° 12
Procedimiento Administrativos Sancionadores 2015



En el caso de LAP, los PAS fueron por temas comercial como: incumplimiento por no mantener actualizado el registro de reclamos publicado en su página web, por no presentar actas de entrega según el reglamento de Altas y Bajas, no haber brindado el servicio de climatización en los ambientes del terminal de pasajeros de AIJCH.

En el caso de CORPAC, los PAS fueron por temas comercial como: incumplimiento por no haber publicado en un diario de amplia circulación la modificación tarifaria, por no haber cumplido con lo ordenado en la Resolución expedida por el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos de OSITRAN y al no aplicar la regulación tarifaria establecida por OSITRAN para el cobro del servicio de SNAR.

En el 2015 se iniciaron las siguientes penalidades:

Cuadro N° 20
Penalidades Impuestas 2015

E.E.	AEROPUERTO	BASE	PENALIDAD	INFORME/RESOLUCION	MONTO
LAP	Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Consorcio Supervisor CESEL – INECO el Contrato de Supervisión N° 046-2014-OSITRAN	Incumplimiento Contractual del Consorcio Supervisor CESEL – INECO respecto al período de participación y de dedicación del Personal de Apoyo que complementa al Personal Clave - la ausencia injustificada del Ingeniero Sanitario	INFORME N° 0369-2015-JCA-GSF-OSITRAN RESOLUCION N° 047-2015-GSF-OSITRAN	US\$980.95
LAP	Durante la realización de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Consorcio Supervisor CESEL – INECO el Contrato de Supervisión N° 046-2014-OSITRAN	Incumplimiento Contractual del Consorcio Supervisor CESEL – INECO al detectarse la ausencia injustificada del Jefe de Supervisión y Especialista de Pavimentos – Mecánica de Suelos, así como el Abogado y Contador, durante realización de Mejoras en el AIJCH	INFORME N° 0290-2015-JCA-GSF-OSITRAN RESOLUCION N° 017-2015-GG-OSITRAN	US\$ 2 410.81
LAP	Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Consorcio Supervisor CESEL – INECO el Contrato de Supervisión N° 046-2014-OSITRAN	Incumplimiento Contractual del Consorcio Supervisor CESEL – INECO al detectarse la no participación de Especialistas de Edificación de Terminales Aéreos y Pavimentos – Mecánica de Suelos, así como cambio del Administrador de Contrato sin comunicación previa a OSITRAN	INFORME N° 0227-2015-JCA-GSF-OSITRAN RESOLUCION N° 013-2015-GG-OSITRAN	US\$4 992.34
ADP	Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco.	CONSORCIO SUPERVISOR PISCO: Técnica y Proyectos S.A. – TYPASA y Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. – OIST	Incumplimiento Contractual del Consorcio Supervisor Pisco conformado por las empresas TYPASA y OIST al detectarse la falta del Especialista en Manejo de Impactos Ambientales del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco	INFORME N° 0833-2015-GSF-OSITRAN RESOLUCION N° 102-2015-GG-OSITRAN	US\$ 10 403
AAP	Supervisión de las Obras del Aeropuerto de Ayacucho.	Contrato N° 047-2015-OSITRAN (el CONTRATO) entre OSITRAN y el Señor Henri Barrientos Quispe	Incumplimiento Contractual respecto al atraso en la presentación de su Primer Entregable por parte del Supervisor Henri Barrientos Quispe, referida a la Supervisión de las Obras Obligatorias del Periodo Inicial del Aeropuerto de Ayacucho	INFORME N° 0399-2015-JCA-GSF-OSITRAN MEMORANDO N° 0180-2015-JCA-GSF-OSITRAN	S/ 1 031.66
AAP	Supervisión de las Obras del Aeropuerto de Arequipa y Juliaca.	Contrato N° 048-2015-OSITRAN (el CONTRATO) entre OSITRAN y el Señor Vidal Zarate Infantas.	Incumplimiento Contractual respecto al atraso en la presentación de su Segundo Entregable por parte del Supervisor Vidal Zarate Infantas, referida a la Supervisión de las Obras Obligatorias del Periodo Inicial del Aeropuerto de Arequipa y Juliaca.	INFORME N° 0360-2015-JCA-GSF-OSITRAN RESOLUCION N° 046-2015-GSF-OSITRAN	S/ 382.26
AAP	Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú	Aplicación de penalidad, por ejecutar la Obra Nueva "Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque del Aeropuerto de Arequipa", sin contar con el Expediente Técnico – (EDI) aprobado, sin contar con la autorización de la DGAC, sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sin haber remitido el EDI al supervisor de obra antes de la contratación de la misma	INFORME N° 621-2015-JCA-GSF-OSITRAN	En evaluación

Durante el año 2015, en aplicación a la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Supervisión N° 046-2014-OSITRAN suscrito el 18 de setiembre de 2014, se aplicó al **Consorcio Supervisor CESEL – INECO**, tres (03) penalidades ascendente a la suma en total de US\$ 8 384.10 (Ocho mil trescientos ochenta y cuatro con 10/100 Dólares Americanos).

Asimismo, en aplicación a la Cláusula Decimo Primera del Contrato de Supervisión N° 007-2011-OSITRAN suscrito el 23 de febrero de 2011, se aplicó al **Consorcio Supervisor Pisco**, una (01) penalidad ascendente a la suma de US\$ 10 403.00 (Diez mil cuatrocientos tres con 00/100 Dólares Americanos).

Además, se aplicaron dos penalidades por la suma en total de S/ 1 413. 92 (Mil cuatrocientos trece con 92/100 soles) al supervisor de obras del Aeropuerto de Ayacucho, el Sr. Henri Barrientos Quispe por el monto de S/ 1 031.66 (Mil treinta y uno con 66/100 soles) y al supervisor de obras de los Aeropuertos de Arequipa y Juliaca, Sr. Vidal Zarate Infantas por el monto de S/ 382.26 (Trecientos ochenta y dos con 26/100 soles).

XIII. ANALISIS DE HOJAS DE TRAMITE

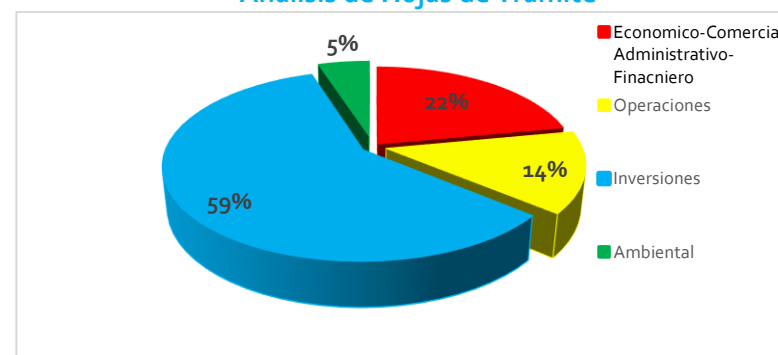
Sobre el particular, se tomaron en cuenta una muestra de hojas de trámite del último trimestre del 2015, las cuales fueron derivadas a los distintos supervisores de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios:

Cuadro N° 21
Derivación de Hojas de Ruta

Derivación de Documentos	Económico-Comercial/ Administrativo-Financiero	Operaciones	Inversiones	Ambiental
Hojas de Tramite	117	77	323	26

Durante el último trimestre del año 2015 se derivaron un total de 543 hojas de trámite. De esta muestra, el 59% (323 hojas de ruta) fueron derivadas a los supervisores de inversiones, el 22% (117 hojas de ruta) fueron derivadas al supervisor económico- comercial/ administrativo – financiero y el 14% (77 hojas de ruta) fueron derivadas a los supervisores de operaciones.

Grafico N° 13
Análisis de Hojas de Tramite



Respecto al asunto de las referidas hojas de trámite, que son derivadas a los distintos supervisores de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, los temas más frecuentes visto por los supervisores son:

- Inversiones:
Subsanación de las observaciones EDI⁶
Reconocimiento de inversiones.
Liquidación de mantenimiento preventivo – obras.
- Económico-Comercial/ Administrativo-Financiero
Levantamiento de observaciones a inspección comercial.
Proyectos de contrato de acceso y adendas.
Pólizas de seguro.
- Operaciones
Levantamiento de observaciones a los informes mensuales.
Compromisos asumidos inspección de operaciones.
- Ambiental
Instrumentos de gestión ambiental.
Medidas de contingencia.

⁶ Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chincheros – Cusco.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Anual 2015

Colaboradores:
Danilo Campos Flores.
Cristian Ortiz Varias.